

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO. En los seguidos por IRMA MELISA ALBAN ORTEGA, contra JOSE CARLOS VEGA SANDOVAL sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 156-2016, el Cuarto Juzgado Civil de Piura a cargo del Señora Juez Dra. EVELYN MELINA CRUZ CRUZ, Especialista Legal CAROLINA FIORELLA MELÉNDEZ MIRANDA, han dispuesto que el suscrito saque a REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en el Centro Poblado “Caserío La Mariposa”, Mz. B4, Lote 2, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en la Partida Electrónica N° 11143643 del Registro de Propiedad Inmueble - Registro de Predios de la Zona Registral I - Sede Piura. VALOR DE LA TASACIÓN: US\$ 134,516.54 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis con 54/100 Dólares Americanos). BASE DE REMATE: US\$ 89,677.68 (Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Siete con 68/100 Dólares Americanos) equivalente a las 2/3 partes de la tasación. CARGAS Y GRAVAMENES: D00002 HIPOTECA sobre el predio inscrito en la presente Partida a favor del IRMA MELISA ALBAN ORTEGA, hasta por la suma de US\$ 20,400.00 Dólares Americanos, con el objeto de garantizar el pago del préstamo por la suma de US\$ 20,400.00 Dólares Americanos, de sus intereses, de los costos y costas del juicio a que hubiere lugar y en general para el cumplimiento de este contrato. Así y más consta en la Escritura Publica N° 1307, otorgada el 08 de Julio de 2015, ante Notaria Publica de Piura, AMARILIS RAMÍREZ CARRANZA. DIA Y HORA DE REMATE: El 18 de Junio de 2024 a las 10:00 horas. LUGAR DEL REMATE: En los exteriores del Tercer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Piura, sito en la Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, Distrito, Provincia y Departamento de Piura. LOS POSTORES: deberán presentar antes del Remate una cantidad no menor al 10% del Valor de Tasación del presente Remate, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre y con la respectiva Tasa Judicial (con copia de este y su DNI si es persona natural o poderes, en caso de ser persona jurídica), suscribiendo dicha tasa, con el número del expediente y generales de ley. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de acuerdo a Ley. ADOLFO BENJAMIN GAMARRA ESCALANTE - Martillero Público - Reg. N° 305. Carolina Fiorela Melendez Miranda. SECRETARIA JUDICIAL. Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral. Corte Superior de Justicia de Piura.-